

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 462/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2699-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 462/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:40Z / 04/09/2025T15:22:40-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4d 19 10 83 d7 07 32 92 b1 94 3e 6b 7c b3 09 86 83 9a cc 95 54 21 76 a5 19 2d 29 a3 ee ef a9 7f d3 9a c6 d7 91 02 df ab 91 64 6c fb ab 9a 21 1f a2 3f cb 60 b5 77 0c ad 7f 4a 8c d0 ee 11 2b 7b 91 f2 26 23 a5 00 a3 f8 98 25 63 fc f1 18 af 50 9c 5e 7b 52 57 86 fb b7 1d 06 af a6 30 1d 0a 38 1e 2c 0b 97 6b d9 c6 fd b5 e6 0a 15 55 67 61 e3 c6 b5 a7 7a 2f 23 6a 9b 85 af 99 c6 96 48 52 ba b7 40 87 4f 3e 42 2c aa 57 aa 56 74 f9 d9 73 11 8e 80 e9 73 a9 71 50 e9 16 e4 3c bd 3b a6 86 1f 49 c3 5a 8c 77 cf ef 29 3b 53 99 8e c0 27 ed 50 07 cc f2 41 43 fe 9b 22 93 9e 7a ec 0b c6 1d 24 7c 7c fe e8 cc ad a5 e6 c9 ea 03 2c 63 a2 33 30 c1 f8 64 91 1e df 70 53 59 24 c3 ef a6 52 05 ec 96 dc 0f 25 2f 6c 71 14 6e 1c e3 79 74 d2 a4 70 45 51 3f 76 2f 5e ab b5 cc 9c ff 2a 85 6a d5 9e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:40Z / 04/09/2025T15:22:40-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:40Z / 04/09/2025T15:22:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444656			
	Datos estampillados	7BBFCF147E473076D6A74067FC8557126E9E852BA5EBDFBA723A9C536C5B58DABBD0			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:06:25Z / 05/09/2025T17:06:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2c 53 e1 79 29 36 07 fa 86 42 2a a8 32 42 46 a4 0a 41 f8 bb 6a 37 50 29 73 91 9f 34 09 79 f2 5b f5 1b 43 2d 0a 2f a0 df 45 5b 50 a2 fc 77 33 47 cc d3 50 7f 32 73 77 b7 5b 23 b1 66 fc 57 33 ab 45 57 ff 88 cd 2c c5 81 83 c4 d2 ec a4 8b 9a dc 43 82 a8 88 50 45 c4 5a ac 55 ef 68 37 4b 6c 37 8f 3f 51 b4 9c 56 57 2d 05 6f 32 a5 e2 7d 2c af 6c ca a9 c8 41 29 0b 58 26 cf d6 f7 61 3d 39 ec c1 19 da ef c0 e7 14 f3 7f 92 57 7a ca 3f 20 4a e5 b3 9c 4c b1 18 52 22 42 36 20 2f 8a 11 e2 20 e3 5e a1 66 4f de 7a a7 fd cc 81 4c 38 ee 23 41 db 7c 5d 63 49 05 df 31 22 f8 de 29 87 c2 4a 26 0a 4f 77 62 d8 19 56 6c ff 13 de 2f 3e 6a 31 5d c0 3a f0 fc a3 8c 19 35 0e ba eb d5 f6 8f ea 14 d1 38 a4 ce 91 fe 21 5f 0c 54 a9 64 d0 8f b4 4c b1 de e3 4c 1b 91 f5 24 e5 d4 a4 b2 ee 2c 8b 5c f4 5e 84 b8 25 03 d8 bd 41 41 1a 1f 97 63 04 49 cb 6f b9 54 82 9c			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:06:25Z / 05/09/2025T17:06:25-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:06:25Z / 05/09/2025T17:06:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448595			
	Datos estampillados	8C78090496C28AF79306109127A61DB09013ADB57E8580CACD7A9E77D232A9AF167D8			